



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GALÁN SANTANDER

ESTADO CIVIL NO. 035

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO (S)	ASUNTO	CUADERNO	FECHA /AUTO
2021-00012	VERBAL SUMARIO- DECLARACION DE PERTENENCIA	JESUS MARÍA QUINTANILLA REYES	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE ANTONIO QUINTANILLA MUÑOZ- PERSONAS INDETERMINADAS	AUTO INADMITE DEMANDA	1	Abril 29 de 2021
2019-00010	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA	NOHEMÍ DIAZ VILLALBA	ABRAHAM GONZÁLEZ PORRAS	AUTO ORDENA REHACER NOTIFICACION ACREEDOR HIPOTECARIO	2	Abril 29 de 2021
2021-00011	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA	Abg. JORGE ELIECER DIAZ GONZÁLEZ endosatario en procuración de ESPERANZA BELTRÁN DE SERRANO	ELIBARDO DUARTE PEREZ- PASTOR RONDON CARDENAS	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	1	Abril 29 de 2021
2021-00011	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA	Abg. JORGE ELIECER DIAZ GONZÁLEZ endosatario en procuración de ESPERANZA BELTRÁN DE SERRANO	ELIBARDO DUARTE PEREZ- PASTOR RONDON CARDENAS	No se sube el auto por mandato del inciso 2° art. 9 Decreto 806 de 2020	2	Abril 29 de 2021

Para notificar a las partes del contenido de los autos que anteceden, se hace en anotación en ESTADOS (Art. 295 del Código General del Proceso) el que se publica en la página web de la Rama Judicial habilitada para tal efecto, hoy **30 DE ABRIL DE 2021**.

Liliana Villar Vargas
LILIANA VILLAR VARGAS
Secretaria